

**ACUERDO DEL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,
POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN
DE LA “PLAZA LIC. BENITO JUÁREZ”, CON MOTIVO
DE LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO
DE LA TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO CIENTÍFICO
Y LITERARIO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL
BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ**

Con fundamento en los artículos 1º, 2º fracciones I y II, 3º, 23, 24 fracción XIV y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2º, 3º, 10 fracción III y 11 párrafo tercero del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO

Que el Congreso del Estado de México, mediante Decreto Número 318 de 30 de mayo de 1833, declaró propiedad del Estado de México la fábrica conocida en Toluca con el nombre de “Beaterio” y todos los bienes que le pertenezcan, para ser destinada como local del Instituto Literario, mismo que fuera ordenado instalar por disposición del artículo 228 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 14 de febrero de 1827.

Que el Instituto Literario del Estado se fundó y erigió provisionalmente mediante Decreto Número 95 de 18 de febrero de 1828.

Que mediante Decreto Número 34 de 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura Constitucional del Estado de México, aprobó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, dotándolo de plena personalidad jurídica, y autonomía en los aspectos económico, técnico y administrativo.

Que mediante Decreto Número 35 de 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura local, autorizó al Ejecutivo del Estado para que hiciera la enajenación por donación al Instituto Científico y Literario del Estado, en su calidad de persona jurídica y autónoma, y como parte de su patrimonio, el edificio en que está instalado, lindando por el Norte con la Calle de Álvaro Obregón; por el Oriente, con el Jardín “Bolívar”, calle de por medio; por el Sur, con Calle Heredia, y por el Poniente con Calle de Juárez, para destinarse al objeto inmediato o directo del Instituto.

Que el 16 de marzo de 1956 mediante Decreto Número 70, la XXXIX Legislatura del Estado aprobó la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México, a fin de erigirse en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que el inmueble que hoy ocupa el Edificio Central de Rectoría ha sido fiel testimonio de la vida institutense y principal centro de la actividad administrativa universitaria.

Que con motivo del cincuentenario de la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México y del bicentenario del natalicio del Lic. Benito Juárez, la Administración Universitaria Central ha realizado diversas actividades académicas, culturales, científicas y humanísticas, con el objeto de celebrar la tradición, prestigio e historia que se nos ha legado, destacando el Acuerdo expedido el 15 de marzo de 2006 por el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, por el cual se establece la denominación de diversos espacios físicos del Edificio Central de Rectoría con motivo de los festejos del Cincuentenario de la Transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México y del bicentenario del natalicio del Lic. Benito Juárez; así como la inscripción en el friso Oriente del patio de los naranjos del Edificio Central de Rectoría, en letras doradas como fecha significativa institucional, 25 noviembre 2005.

Que en dicho acuerdo se dispone la denominación de la explanada ubicada al costado Sur del Edificio Central de Rectoría como “Plazuela Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, por encontrarse en ella los monumentos erigidos a Ignacio Manuel Altamirano, Juana de Asbaje y Horacio Zúñiga.

Que en dicha explanada se encontraba el edificio anexo de oficinas administrativas de la Universidad, que al ser demolido permitió obtener una superficie libre de 1,800 metros cuadrados.

Que con el propósito de resaltar la imagen y perspectiva de la fachada sur del Edificio Central de Rectoría, se encomendó un proyecto arquitectónico al doctor en Arquitectura Marcos Mejía López, de estilo neoclásico tardío, inspirado en la obra del arquitecto francés André LeNôtre con influencia renacentista del siglo XIX, el cual se encuentra integrado de tres elementos fundamentales:

Al Oriente de la superficie se erigió hacia el Sur una estatua sedente del Benemérito de las Américas, obra del escultor Víctor Gutiérrez. La escultura se ha colocado sobre un pedestal de estilo corintio, el cual se encuentra flanqueado por cuatro pilares con cadenas de bronce del mismo estilo que se encuentran rematadas con esferas de estilo greco-romano.

La erección de la estatua tiene un doble propósito, obedece al testimonio perenne que la Nación debe a las ideas republicanas, democráticas y liberales del patricio de América; a la vez, es muestra de gratitud de la Universidad Pública que construye el futuro, a su lucha contra toda expresión de intervencionismo y sometimiento, a la proscripción del fanatismo y a la implantación del laicismo como basamento de la formación de los mexicanos que encontraron en los institutos literarios del siglo XIX, hoy universidades orgullosamente públicas, el receptáculo idóneo para formar hombres y mujeres comprometidos con la sublime patria.

Al centro de la superficie, el jardín neoclásico, constituido por tres fuentes y prados en forma geométrica, inspirados en los jardines palaciegos de Versalles, con pequeños setos de mirtos o arrayanes y azaleas. En la parte interior de las fuentes, unos medallones de mármol con el rostro de Medusa señalando los cuatro puntos cardinales.

Al Poniente de la superficie se reubicaron las estatuas de Horacio Zúñiga, Juana de Asbaje e Ignacio Manuel Altamirano.

En tal virtud, y en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1°.- En lo sucesivo la explanada Sur del Edificio Central de Rectoría será denominada “*Plaza Lic. Benito Juárez*”, en conmemoración a que el 21 de marzo de 2006 se cumplen cincuenta años de la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México y del bicentenario del natalicio del Lic. Benito Juárez.

Artículo 2°.- Se instalará en uno de los muros de la “Plaza Lic. Benito Juárez”, una placa con el texto siguiente:

<p>«PLAZA LIC. BENITO JUÁREZ »</p> <p>MARZO 3, 2007</p> <p>Administración 2005-2009</p> <p>La Universidad Pública construye el futuro</p>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial “Gaceta Universitaria”.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición por parte del rector de la Universidad.

TERCERO.- Se abroga toda norma administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga al presente acuerdo.

CUARTO.- Se faculta a las instancias correspondientes de la Administración Central de la Universidad para que provean lo necesario y den debido cumplimiento al presente acuerdo.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN:	Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 27 de febrero de 2007
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. 140, Febrero 2007, Época XII, Año XXIII
VIGENCIA:	27 de febrero de 2007